

**61-015-34 MEMORIAL APORTANDO LIQUIDACION DE CREDITO RAD
76001400302320190105600**

Maria E. Ramon <mramon@emergiac.com>

Vie 19/02/2021 16:24

Para: Juzgado 23 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <j23cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (103 KB)

61-015-34.pdf;

Señor

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL 23 DE CALI

REFERENCIA : EJECUTIVO SINGULAR MINIMA CUANTIA

DEMANDANTE : RF ENCORE S.A.S - BANCO DE OCCIDENTE

DEMANDADO : OSORIO GOMEZ MARIA EDITH

RADICACION : 201901105

MARIA ELENA RAMON ECHAVARRIA mayor de edad, con residencia y domicilio en Cali, identificado(a) con la C.C. Nro. 66959926 y portador(a) de la Tarjeta Profesional No. 181739 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en mi calidad de apoderado dentro del proceso de la referencia, me permito pronunciarme de la siguiente manera:

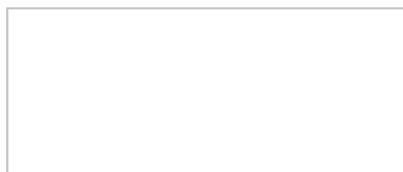
Teniendo en cuenta que el proceso en referencia cuanta con auto de seguir adelante con la ejecución, procedo a presentar la liquidación del crédito. Lo anterior, para que sean glosadas al expediente y remitido el mismo al JUZGADO DE EJECUCION si así corresponde para que una vez avoque conocimiento corran traslado al sujeto pasivo de la misma o, en su defecto, si el mismo despacho continúa conociendo del trámite procesal a glosar y correr traslado al demandado(s).

Para efecto de surtir notificación como profesional en derecho, las recibiré en este mismo correo mramon@emergiac.com (por cambio de dominio del @conalcreditos.com.co al @emergiac.com) y celular No. 3232092906.

Por su atención, gracias,

Maria Elena Ramón Echavarría

Gerente Unidad de Negocios Jurídico | Operaciones



M +57 3232092906 | T +57

Calle 10 n° 4 – 40 piso 13 | Cali, Colombia

Toda solicitud, petición, queja o reclamo debe ser direccionada para su trámite a través el formulario que está en las webs de las compañías: <https://conalcreditos.com.co/> en la opción: Contacto/Peticiones, Quejas y Reclamaciones y/o <https://www.emerjiacc.com/es/> en la opción: Quejas y Reclamaciones.

 Antes de imprimir este mensaje, asegúrate de que es necesario. Proteger el medio ambiente está también en tu mano.

Información a las personas de contacto de entidades clientes y proveedores: sus datos son tratados por Emergia Contact Center, S.L. con la finalidad de gestionar el mantenimiento de las relaciones contractuales con la persona jurídica en la que presta sus servicios. La base legal es el interés legítimo de Emergia Contact Center, S.L. en la gestión de las relaciones contractuales de la compañía. No se realizarán cesiones de datos, salvo obligación legal. La entidad ha contratado la gestión del correo electrónico con encargados del tratamiento fuera de la U.E., acogidos a Privacy Shield. Podrá acceder, rectificar y suprimir los datos, así como revocar la autorización para el tratamiento de los datos, ejercitar los derechos de limitación, portabilidad, y a no ser objeto de decisiones automatizadas dirigiéndose por escrito a la dirección: Proteccion.Datos@emerjiacc.com.

Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en nuestra página web:

www.emerjiacc.com/privacidadB2B

Este mensaje, su contenido o cualquier archivo adjunto son para uso exclusivo, confidencial y privilegiado del destinatario de este e-mail. Si ha recibido este correo por error o ha tenido acceso a él, sepa que la información en él contenida es privada y cualquier uso de ella no está autorizado. En tal caso, notifíquelo al remitente por e-mail y elimine el mensaje incluyendo sus archivos adjuntos de su sistema. Cualquier reproducción de este e-mail, así como su remisión a otras personas está totalmente prohibida.

61-015-34

Señor
JUZGADO CIVIL MUNICIPAL 23 DE CALI

REFERENCIA : EJECUTIVO SINGULAR MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE : RF ENCORE S.A.S - BANCO DE OCCIDENTE
DEMANDADO : OSORIO GOMEZ MARIA EDITH
RADICACION: 201901105

MARIA ELENA RAMON ECHAVARRIA mayor de edad, con residencia y domicilio en Cali, identificado(a) con la C.C. Nro. 66959926 y portador(a) de la Tarjeta Profesional No. 181739 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en mi calidad de apoderado dentro del proceso de la referencia, me permito pronunciarme de la siguiente manera:

Teniendo en cuenta que el proceso en referencia cuanta con auto de seguir adelante con la ejecución, procedo a presentar la liquidación del crédito. Lo anterior, para que sean glosadas al expediente y remitido el mismo al JUZGADO DE EJECUCION si así corresponde para que una vez avoquen conocimiento corran traslado al sujeto pasivo de la misma o, en su defecto, si el mismo despacho continúa conociendo del trámite procesal a glosarlo y correr traslado al demandado(s).

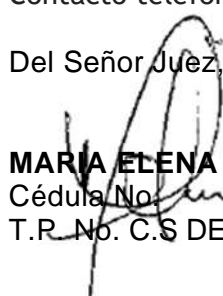
LIQUIDACION DE INTERESES							
SALDO CAPITAL	VALOR MORA MENSUAL	VALOR PLAZO MENSUAL	FECHA VIGENCIA	ASA MENSUAL DE PLAZO	TASA MENSUAL DE MORA	INT CTE E.A.	INT. MAX E.A.
\$17.363.143	\$365.147	\$252.408	dic-19	1,4537%	2,1030	18,91%	28,37%
\$17.363.143	\$362.733	\$250.689	ene-20	1,4438%	2,0891	18,77%	28,16%
\$17.363.143	\$367.682	\$254.271	feb-20	1,4644%	2,1176	19,06%	28,59%
\$17.363.143	\$365.841	\$252.912	mar-20	1,4566%	2,1070	18,95%	28,43%
\$17.363.143	\$361.344	\$249.699	abr-20	1,4381%	2,0811	18,69%	28,04%
\$17.363.143	\$352.680	\$243.501	may-20	1,4024%	2,0312	18,19%	27,29%
\$17.363.143	\$351.395	\$242.633	jun-20	1,3974%	2,0238	18,12%	27,18%
\$17.363.143	\$351.395	\$242.633	jul-20	1,3974%	2,0238	18,12%	27,18%
\$17.363.143	\$354.399	\$244.734	ago-20	1,4095%	2,0411	18,29%	27,44%
\$17.363.143	\$355.441	\$245.492	sep-20	1,4139%	2,0471	18,35%	27,53%
\$17.363.143	\$350.926	\$242.251	oct-20	1,3952%	2,0211	18,09%	27,14%
\$17.363.143	\$346.516	\$239.156	nov-20	1,3774%	1,9957	17,84%	26,76%
\$17.363.143	\$339.866	\$234.419	dic-20	1,3501%	1,9574	17,46%	26,19%
\$17.363.143	\$209.978	\$232.670	ene-21	1,3400%	1,9095	17,32%	25,48%
\$17.363.143	\$216.136	\$235.418	feb-21	1,3558%	1,9655	17,54%	26,31%
\$17.363.143	\$5.051.482	\$6.276.101					
LIQUIDACION TOTAL PAGARE					VALOR		
TOTAL CAPITAL					\$19.521.947		
TOTAL INTERES DE MORA DESDE: 12/12/2019 - 28/02/2021					\$5.051.482		
TOTAL LIQUIDACIÓN CAPITAL + INTERESES					\$24.573.429		

NOTIFICACIÓN

Para efecto de notificación electrónica la recibiré en correo: mramon@emergiacc.com
 Contacto telefónico al número celular 323 209 2906

Del Señor Juez,

MARIA ELENA RAMON ECHAVARRIA

Cédula No. 
 T.P. No. C.S DE LA Judicatura